



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

### Dirección General de Arquitectura

**118.- NOTIFICACIÓN A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “EDIFICIO QUEROL”, REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE QUEROL 52.**

**Ref.: 000018/2014-REP**

Habiéndose intentado notificar a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “EDIFICIO QUEROL”, la orden de ejecución de medidas correctoras del inmueble sito en CALLE QUEROL, 52, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“El Excmo. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 3942 de fecha 24 de noviembre de 2014 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

**ASUNTO: ORDEN DE EJECUCIÓN MEDIDAS CORRECTORAS EN INMUEBLE SITO EN CALLE QUEROL, 52.**

Referencia Catastral: 5152506WE0055S.

Como consecuencia de inspección efectuada por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, al inmueble sito en **CALLE QUEROL, 52**, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

- **Desprendimiento de materiales de revestimiento de plataforma de balcones en fachada a Calle Querol. Presentando fisuras en todos los balcones con peligro de nuevos desprendimientos.**

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los Arts. 10 a 13 del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado ruinoso de las edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones, de la Ciudad Autónoma de Melilla, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 12-08-2013 y publicada en el BOME n.º 5052, fecha 16 de agosto de 2013, **VENGO EN DISPONER:**